



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1996



Resolución Gerencial

N° : **0173** -2023- GDUAT/GM/MPMN
Moquegua, 08 SEP. 2023

VISTOS:

La Carpeta N° **0006064** y según el Expediente Administrativo N° 2327062 de fecha 25/07/2023, el administrado **PAULINO MARON ALBERTO**, identificado con DNI N° **40443317**, con dirección domiciliaria en el Lt. 17, Mz. M, Sector 1A – 4 Pampas de San Antonio ubicado en la Asociación "Las Lomas de Chen Chen", Centro Poblado de Chen Chen, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, solicitando Inclusión de Conviviente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Norma que resulta ser concordante con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el recurrente y de lo que se indica en la llevan una relación de convivencia desde hace 15 años, según Declaración Jurada de Convivencia de fecha 13/06/2023 con firma certificada por el fedateador Percy Martin Barrera Vásquez, asimismo, adjunta Copia de DNI, Certificado Negativo de Propiedad expedido por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Certificado Negativo de Propiedad de los Registros Públicos y el pago del derecho respectivo, el que consta en el recibo N° 0436710, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 29° de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, que aprueban la Reglamentación del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda - PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y su correspondiente modificatoria, siendo por lo tanto procedente la Inclusión de Sra. **SABINA MAMANI ROJAS**, identificada con DNI N° **01299855**;

Que, de la revisión de la carpeta N° **0006064**, a folios (81°) se tiene la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 590-2021-GDUAT-GM-MPMN**, de fecha 22/DIC/2021, que **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR** en el Padrón Definitivo al administrado Sr. **PAULINO MARON ALBERTO**, identificado con DNI N° **40443317**, con el **Lote 17 Mz M Sub Sector 1A-4, ASOCIACIÓN LAS LOMAS DE CHEN CHEN – SECTOR PAMPAS DE CHEN CHEN – MOQUEGUA**, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, el mismo que deberá ser destinado para fines de vivienda, inscrito en la **Partida Registral N° 11044017** (...). Para el caso en concreto los titulares declaran que a la fecha son convivientes desde hace 15 años, lo cual es real y transparente por lo que en señal de conformidad estampamos nuestras huellas digitales, según Declaración Jurada de Convivencia de fecha 13/06/2023 con firma certificada por el fedateador Percy Martin Barrera Vásquez, va a folios 96°;

Que, conforme a lo establecido en el art. 74º de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otras jerárquicamente dependientes, transfiriéndoseles competencia para emitir Resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a los intereses, de manera que la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, está facultada para resolver en Primera Instancia agotándose la vía administrativa, y en Última Instancia con la decisión que adopta el Alcalde, concordante con lo establecido en el Art. 20º Inc. 33 y Art. 50 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, "Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda", Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN, y visaciones respectivas;



GDUAAT	FOLIO N° 133
--------	-----------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el petitorio de Inclusión de conviviente, presentado por el Sr. **PAULINO MARON ALBERTO**, identificado con DNI N° **40443317**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN de conviviente, Sra. **SABINA MAMANI ROJAS**, identificada con DNI N° **01299855**, el Lt. N° **17**, Mz. **M**, Sector **1A – 4 Pampas de San Antonio** ubicado en la Asociación "Las Lomas de Chen Chen", Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Departamento de Moquegua, debiendo tenerse esta situación en los padrones correspondientes.

TERCERO.- ENCARGAR AL ÁREA DE PROMUVI, las acciones indicadas, debiendo notificarse la presente dentro del plazo y de las formalidades establecidas para estos efectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ING. EDWIN ARIAS RAMOS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL